

Signatura: EB 2012/105/R.10/Rev.1
Tema: 7 a) ii)
Fecha: 3 de abril de 2012
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Memorando del Presidente

Propuesta de financiación suplementaria a la República de Sierra Leona para el

Programa de Financiación Rural y Mejoramiento de los Servicios Comunitarios

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Hubert Boirard
Gerente del Programa en el País
Tel.: (+39) 06 5459 2298
Correo electrónico: h.boirard@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre MGrenra
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 105º período de sesiones
Roma, 3 y 4 de abril de 2012

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de financiación suplementaria en forma de préstamo y donación a la República de Sierra Leona para el Programa de Financiación Rural y Mejoramiento de los Servicios Comunitarios que figura en el párrafo 17, así como las modificaciones del convenio de préstamo que figuran en el párrafo 16.

Memorando del Presidente

Propuesta de financiación suplementaria a la República de Sierra Leona para el Programa de Financiación Rural y Mejoramiento de los Servicios Comunitarios

I. Antecedentes

1. En el presente memorando se solicita la aprobación de financiación adicional por un total de USD 2,15 millones, equivalente a DEG 1,39 millones, para el Programa de Financiación Rural y Mejoramiento de los Servicios Comunitarios, aprobado por la Junta Ejecutiva en abril de 2007 (EB 2007/90/R.11/Rev.1).
2. Como se destacó en el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales basado en los resultados (RB-COSOP) aprobado por la Junta Ejecutiva en abril de 2010 (EB 2010/99/R.12), la recomendación de asignación para 2010-2012 correspondiente a Sierra Leona en el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) tenía por objeto aumentar la escala de las actividades que está ejecutando el FIDA en el país. Uno de los tres objetivos estratégicos del COSOP era prestar apoyo institucional a la financiación rural con el fin de asegurar que la población rural pobre tenga acceso a servicios financieros fiables y sostenibles. En particular, en el proceso de consultas del COSOP se recomendó ampliar la escala de los trabajos relativos a la microfinanciación y los bancos comunitarios que se están realizando en el país por conducto del programa.
3. La financiación suplementaria propuesta con destino al Programa por valor de USD 2,5 millones procederá de los fondos puestos a disposición de Sierra Leona en forma de asignación del PBAS para el ciclo 2010-2012. Los fondos se asignarán a la República de Sierra Leona además de la donación actualmente en vigor.

II. Justificación y fundamento

4. La financiación suplementaria contribuirá a alcanzar la finalidad del Programa, que es contribuir a la reducción sostenible de la reducción de la pobreza y a la mejora de la seguridad alimentaria. Los objetivos concretos son empoderar a las comunidades, incluidas las mujeres y la población pobre, para que puedan participar en la planificación y la ejecución de actividades de base comunitaria y beneficiarse de ellas, y desarrollar la capacidad institucional necesaria para apoyar a las comunidades en ese empeño. El Programa tiene tres componentes:
 - acceso a los servicios financieros rurales, que actualmente se realiza por los siguientes medios: i) creación de asociaciones financieras comunitarias (30 asociaciones de servicios financieros); ii) apoyo a los bancos comunitarios (creación de siete bancos comunitarios y apoyo a otros seis ya existentes); iii) apoyo para la creación de un entorno favorable para la financiación rural mediante la prestación de asistencia al Banco de Sierra Leona, y iv) establecimiento de un órgano central.

- apoyo al desarrollo comunitario por los siguientes medios: i) fomento de la capacidad de las comunidades; ii) paquetes de desarrollo con apoyo a los jóvenes; iii) un proceso de planificación del desarrollo comunitario; iv) un fondo de desarrollo comunitario, y v) campañas de comunicación e información.
 - administración del programa, cuyo principal objetivo es asegurar una ejecución efectiva y oportuna del programa y lograr el impacto previsto. El Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria es el organismo principal del programa.
5. El programa ha establecido 32 asociaciones de servicios financieros y cuatro bancos comunitarios, siendo el objetivo 36 asociaciones y siete bancos. Está previsto que el resto de las instituciones de financiación rural estén en funcionamiento en el segundo trimestre de 2012. La última misión de supervisión confirmó que alrededor del 85% de los objetivos cuantitativos se habían alcanzado aproximadamente a mitad de período. Además, las instituciones financieras rurales que han recibido apoyo han mostrado excelentes mejoras en lo que se refiere tanto a la gestión como a los resultados financieros. Las asociaciones de servicios financieros y los bancos comunitarios también han recibido el reconocimiento del Gobierno como modelo innovador y satisfactorio.
 6. Durante la ejecución, el programa ha examinado y realizado ajustes en el modelo de operaciones tanto de los bancos comunitarios como de las asociaciones de servicios financieros para adaptarlo a las necesidades operacionales y de sostenibilidad de esas instituciones. Funcionan siguiendo los principios elaborados en el marco del programa y adoptados por sus respectivas juntas directivas.
 7. A nivel institucional, el programa ha establecido el Organismo de Asistencia Técnica, que funciona como órgano central para el sector de la financiación rural. Proporciona servicios y productos a las instituciones de financiación rural apoyadas por el programa, entre ellos apoyo al sistema de gestión de la información, capacitación especializada, auditoría interna, asesoramiento técnico, investigación de mercados y desarrollo de productos, movimientos de metálico, servicios de establecimiento de contactos y enlace, apoyo normativo y de procedimiento, servicios de contratación, intercambio de conocimientos, vinculación de asociaciones de servicios financieros con bancos comerciales, y solución de controversias.
 8. Otra importante innovación, que además sirve para incrementar la liquidez en el mercado de la financiación rural, ha sido el establecimiento de un fondo de refinanciación en la división de mercado financiero del Banco de Sierra Leona. Hasta la fecha han presentado solicitudes ocho instituciones que cumplen los requisitos necesarios. Diez asociaciones de servicios financieros han participado en el fondo, que fue ensayado por el programa con un desembolso de USD 105 000. Los resultados obtenidos por medio del fondo de refinanciación incluyen un aumento de los ingresos y el capital social de las asociaciones, y una cartera saneada con un riesgo del 0%.
 9. En lo que se refiere al ámbito de acción, las asociaciones de servicios financieros y los bancos comunitarios están atendiendo a un número elevado de clientes de la población rural pobre. A 31 de diciembre de 2011, los bancos comunitarios habían prestado servicios a un total de 10 630 solicitantes de préstamos y 20 972 accionistas, con préstamos pendientes por valor de USD 1 673 723 y depósitos movilizados de los accionistas por valor de USD 2 436 260. Las 32 asociaciones de servicios financieros en funcionamiento han mejorado la seguridad financiera de 5 223 prestatarios activos, con un balance de préstamos pendientes de USD 628 604 y 26 178 accionistas.
 10. En conjunto, el programa ha prestado servicios cruciales a la población rural. Los bancos comunitarios y las asociaciones de servicios financieros han proporcionado una amplia variedad de productos financieros y han aumentado la autonomía de la

población rural, lo cual es particularmente pertinente en una economía que acaba de salir de un conflicto. El programa también ha estado obteniendo buenos resultados; las tasas de desembolso han aumentado rápidamente hasta el 75% y se han alcanzado la mayoría de las metas fijadas en el convenio de donación. A pesar de ello, sigue siendo necesario ampliar aún más la escala de esas actividades y esos servicios, de acuerdo con lo previsto en el diseño del programa y en el COSOP, así como aumentar la escala de las instituciones y prestar apoyo para asegurar la sostenibilidad.

11. Por todo ello, la financiación suplementaria será indispensable para asegurar la autosuficiencia y la sostenibilidad operacional y financiera antes de la retirada progresiva de los fondos de donantes.

III. Costos del programa

12. Los costos iniciales del programa se elevaban a USD 10,9 millones. El FIDA financió USD 9,88 millones (90,6%) en forma de donación, el Gobierno aportó USD 0,51 millones (4,7%) en forma de exenciones de derechos e impuestos y los beneficiarios aportaron USD 0,51 millones (4,7%), principalmente en forma de mano de obra y materiales locales.
13. La financiación suplementaria por valor de USD 2,15 millones se hará efectiva en un 50% en forma de préstamo y un 50% en forma de donación, y se asignará a las categorías de gasto ya existentes de acuerdo con la siguiente distribución:

Financiación suplementaria

| <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i> | <i>Préstamo (USD)</i> | <i>Donación (USD)</i> |
|------------------|---|---------------------------|---------------------------|
| I | Obras de ingeniería civil | 20 000 | 20 000 |
| II | Contratos de prestación de servicios | 180 000 | 180 000 |
| III | Vehículos, mobiliario de oficina, equipo y materiales | 130 000 | 130 000 |
| IV | Consultores con contratos de corta duración | 30 000 | 30 000 |
| V | Encuestas y estudios | 20 000 | 20 000 |
| VI | a) fondo de refinanciación | 150 000 | 150 000 |
| | b) capital social | 325 000 | 325 000 |
| VII | Fondo de desarrollo comunitario | - | - |
| VIII | Sueldos y prestaciones | 120 000 | 120 000 |
| IX | Operación y mantenimiento | | - |
| | i) a) Oficinas | 20 000 | 20 000 |
| | ii) b) Vehículos | 80 000 | 80 000 |
| X | No asignado | | - |
| TOTAL | | 1 075 000 | 1 075 000 |

14. No se han añadido nuevas categorías, de modo que todos los fondos se destinarán a incrementar el apoyo y aumentar la escala de las actividades en curso del programa.
15. Está previsto obtener dos resultados importantes mediante la financiación suplementaria: i) un aumento considerable del número de beneficiarios del programa a los que se llegará por medio del fondo de refinanciación y el capital social (que comprenden el 44% de la financiación suplementaria propuesta), y ii) mayor capacidad del órgano central para supervisar y hacer el seguimiento de los bancos comunitarios y las asociaciones de servicios financieros.

IV. Propuestas de modificación al convenio de financiación

16. Con sujeción a la aprobación de la Junta Ejecutiva, se modificará el actual convenio de financiación de modo que refleje lo siguiente: i) la financiación suplementaria del FIDA para el programa, con un porcentaje del 50% en forma de donación y un 50% en forma de préstamo, y ii) la asignación de los fondos al presupuesto del programa a las distintas categorías de gasto expuestas en el cuadro anterior.

V. Recomendación

17. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación suplementaria propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo suplementario en condiciones muy favorables a la República de Sierra Leona, por una cuantía equivalente a seiscientos noventa y cinco mil derechos especiales de giro (DEG 695 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación suplementaria a la República de Sierra Leona, por una cuantía equivalente a seiscientos noventa y cinco mil derechos especiales de giro (DEG 695 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente